

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0028] [10L/5300-0044] [10L/5300-0045] [10L/5300-0046] [10L/5300-0047] [10L/5300-0051] [10L/5300-0052]
[10L/5300-0053] [10L/5300-0056] [10L/5300-0057] [10L/5300-0059] [10L/5300-0060] [10L/5300-0061] [10L/5300-0062]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0056]

PUESTOS Y NÚMERO DE PROFESIONALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS QUE ATIENDEN A LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS POR CADA CENTRO DE ATENCIÓN, PRESENTADA POR D.^a MARTA GARCÍA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"La relación de puestos y número de profesionales en los centros que atienden a menores extranjeros no acompañados se corresponden con los establecidos en la Orden EMP/22/2019, de 2 de febrero, por la que se regulan provisionalmente los requisitos para la autorización de centros de servicios sociales para la infancia y la adolescencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria en sus artículos 14.2 y 15.2. Dicha Orden establece, como mínimo, la siguiente dotación de personal:

Centros residenciales y viviendas tuteladas.

Un director o directora que podrá formar parte del personal de atención directa y simultanear su función directiva en varios recursos de la misma entidad.

Un educador o educadora a jornada completa, en turnos de mañana y tarde y de lunes a domingo por cada 10 plazas.

Un auxiliar educativo a jornada completa, en turno de noche y de lunes a domingo por cada 10 plazas.

Centros de atención diurna.

Un director o directora que podrá formar parte del personal de atención directa.

Un educador o educadora o un auxiliar educativo a media jornada, de lunes a viernes, por cada 15 plazas.

Además de estos profesionales, se cuenta con personal de las categorías de mediador intercultural y personal de servicios (cocineros y de servicios de limpieza)."